

67240



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
CESAR GILBERTO CORREA GARATE
E IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA**

**A FAVOR DE
LOS SRES.: CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA
Y FANNY LORENA MORI VIVANCO**

**CUANTIA: US \$ 600,00
(DI: 3ª. COPIAS)
e.c.c.**

Escritura No.:2014-17-01-040-P006823

Cesion-ACSECONSULTING Cia. Ltda.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce (14) de Octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos: Los señores CESAR GILBERTO CORREA GARATE y su cónyuge IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA, de estado civil casados; CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA, de estado civil divorciado; y,



FANNY LORENA MORI VIVANCO, de estado civil viuda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto la señora Fanny Lorena Mori Vivanco quien vive en Santo Domingo y de encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los señores cónyuges CESAR GILBERTO CORREA GARATE e IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA, de estado civil casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA y FANNY LORENA MORI VIVANCO, de estado civil divorciado y viuda, respectivamente, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, excepto la señora Fanny Lorena Mori Vivanco quien vive en Santo Domingo y de encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Los cedentes señores cónyuges CESAR GILBERTO CORREA GARATE

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



e IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA, son propietarios de seiscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento del capital suscrito, en la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre de dos mil doce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de noviembre de dos mil doce.- **Dos.-** Mediante acta de autorización, de fecha veinte y dos de septiembre de dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., como se desprende del documento que se acompaña, autorizó la presente cesión de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes señores cónyuges CESAR GILBERTO CORREA GARATE e IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA, libre y voluntariamente ceden de las seiscientas (600) participaciones descritas anteriormente, a favor del señor CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA, las quinientas ochenta y ocho (588) participaciones, consolidándose así las mil ciento ochenta y ocho con las seiscientas participaciones que posee; y, las doce (12) participaciones descritas anteriormente a favor de la señora FANNY LORENA MORI VIVANCO.- **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio de la presente cesión de participaciones objeto de este contrato es la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 600,00), que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los cedentes autorizan a los



cesionarios, para que realicen todas gestiones pertinentes en la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., a fin de que a través del presente documento procedan a obtener la calidad de socios y por lo tanto de poseedores de seiscientas participaciones, equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito de la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA, como queda descrito en la cláusula tercera.-

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato, los cesionarios adquieren los derechos y obligaciones dispuestas en los estatutos de la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., en la Ley de Compañías y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declararan conocerlas y respetarlas.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-**

Los cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de particiones y en Registro Mercantil del cantón Quito.-

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar elaboradas en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses y manifiestan que en caso de controversia derivada del presente contrato se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Ñacato Loachamín, Abogado, con matrícula número diecisiete-dos mil siete-ciento setenta del Foro de Abogados; leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
de todo lo cual doy fe.-

CESAR GILBERTO CORREA GARATE

C.C. No.: 170063702-6



IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA

C.C. No.: 1701123448



CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA

C.C. No.: 1712820503



FANNY LORENA MORI VIVANCO

C.C. No.: 1708696594



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORREA GARATE
CESAR GILBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1940-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**IRMA ANATOLIA
BEDOYA REZA**

Nº **170063702-6**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JUBILADO** **V21X3V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA JOSE A

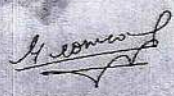
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARATE JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-09-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-18







DIRECTOR GENERAL PERSONA CON CEDULA



000712818

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

026 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0196 **1700637026**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORREA GARATE CESAR GILBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA CALDERON
QUITO **1**
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BEDOYA REZA IRMA ANATOLIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO **1943-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CESAR GUILBERTO CORREA GARATE

Nº. **170112344-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BEDOYA CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REZA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-18





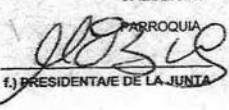
000712908

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0247 **1701123448**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BEDOYA REZA IRMA ANATOLIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **CALDERON**
QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaria 40
Quito
Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA BEDOYA CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

171282050-3







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLIAUTOR
V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA CESAR GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDOYA IRMA ANATOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-06


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


083055122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026
026 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712820503
CÉDULA
CORREA BEDOYA CARLOS ALBERTO

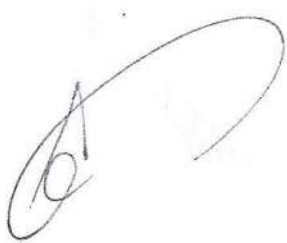
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON
PARROQUIA

0
1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA







Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del 2014, se reúnen los señores:

CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA
CÉSAR GILBERTO CORREA GÁRATE

Reunidos los Socios de la compañía denominada ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., aceptan unánimemente la celebración de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Los Socios acuerdan por unanimidad que el orden del día de la Junta General será lo siguiente:

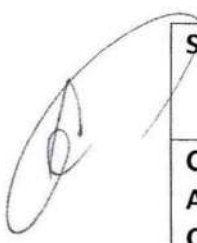
Punto 1.- Saludo de bienvenida e instalación de la sesión por el Presidente de ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Punto 2.- Autorización de venta de participaciones del socio señor CÉSAR GILBERTO CORREA GÁRATE.

Toma la palabra el señor CÉSAR GILBERTO CORREA GÁRATE, Presidente de la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., quien manifiesta que pone a disposición las seiscientas participaciones, equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito, que le pertenecen, para que las adquieran en calidad de cesión, los señores **CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA Y FANNY LORENA MORI VIVANCO**, expresa que está en condiciones de adquirirlas tales participaciones y que si no hay- otros interesados, la Junta

General autorice la cesión de las seiscientas participaciones, equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito de su propiedad; todos los asistentes aprueban por unanimidad el pedido de señor CÉSAR GILBERTO CORREA GÁRATE y expresan que se le autoriza la cesión de las seiscientas participaciones, equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito que posee en favor de los señores **CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA Y FANNY LORENA MORI VIVANCO**, debiendo incorporar una copia certificada de Acta de esta sesión a la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, la misma que una vez realizada deberá ponerse en conocimiento de la Empresa y de la Superintendencia de Compañías, para los efectos contables y legales pertinentes.

Quedando como nuevo cuadro de propiedad de participaciones el siguiente:

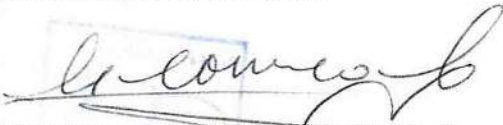


SOCIO	CAPITAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS ALBERTO CORREA	USD 1188	USD 1188	1188	99%

BEDOYA				
FANNY LORENA MORI VIVANCO	USD 12	USD 12	12	1%
TOTAL	1.200	1.200	1.200	100%

Siendo las 15h30, del día 22 de septiembre de 2014, se da por terminada la Asamblea.


CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA
GERENTE GENERAL
ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA


CESAR GILBERTO CORREA GARATE
PRESIDENTE
ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce. +



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de septiembre de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





2014-17-01-040-P006823

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P006823	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-10-14 10:32:30						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR GILBERTO CORREA GARATE	Cédula de Ciudadanía	1700637026	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA	Cédula de Ciudadanía	1712820503	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	FANNY LORENA MORI VIVANCO	Cédula de Ciudadanía	1708696594	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 600						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**TRÁMITE NÚMERO: 67240****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	981
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700637026	CORREA GARATE CESAR GILBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1708696594	MORI VIVANCO FANNY LORENA	Quito	CESIONARIO	Viudo
1712820503	CORREA BEDOYA CARLOS ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

ENCARGO EN

**5. DATOS ADICIONALES:**

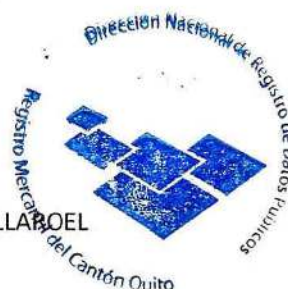
EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3794 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL



ESPACIO EN
BLANCO

67240



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
CESAR GILBERTO CORREA GARATE
E IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA**

**A FAVOR DE
LOS SRES.: CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA
Y FANNY LORENA MORI VIVANCO**

**CUANTIA: US \$ 600,00
(DI: 3ª. COPIAS)
e.c.c.**

Escritura No.:2014-17-01-040-P006823

Cesion-ACSECONSULTING Cia. Ltda.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce (14) de Octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos: Los señores CESAR GILBERTO CORREA GARATE y su cónyuge IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA, de estado civil casados; CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA, de estado civil divorciado; y,



FANNY LORENA MORI VIVANCO, de estado civil viuda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto la señora Fanny Lorena Mori Vivanco quien vive en Santo Domingo y de encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los señores cónyuges CESAR GILBERTO CORREA GARATE e IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA, de estado civil casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA y FANNY LORENA MORI VIVANCO, de estado civil divorciado y viuda, respectivamente, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, excepto la señora Fanny Lorena Mori Vivanco quien vive en Santo Domingo y de encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Los cedentes señores cónyuges CESAR GILBERTO CORREA GARATE

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



e IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA, son propietarios de seiscientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento del capital suscrito, en la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre de dos mil doce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de noviembre de dos mil doce.- **Dos.-** Mediante acta de autorización, de fecha veinte y dos de septiembre de dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., como se desprende del documento que se acompaña, autorizó la presente cesión de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes señores cónyuges CESAR GILBERTO CORREA GARATE e IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA, libre y voluntariamente ceden de las seiscientas (600) participaciones descritas anteriormente, a favor del señor CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA, las quinientas ochenta y ocho (588) participaciones, consolidándose así las mil ciento ochenta y ocho con las seiscientas participaciones que posee; y, las doce (12) participaciones descritas anteriormente a favor de la señora FANNY LORENA MORI VIVANCO.- **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio de la presente cesión de participaciones objeto de este contrato es la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 600,00), que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los cedentes autorizan a los



cesionarios, para que realicen todas gestiones pertinentes en la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., a fin de que a través del presente documento procedan a obtener la calidad de socios y por lo tanto de poseedores de seiscientas participaciones, equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito de la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA, como queda descrito en la cláusula tercera.-

SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato, los cesionarios adquieren los derechos y obligaciones dispuestas en los estatutos de la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., en la Ley de Compañías y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declararan conocerlas y respetarlas.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-**

Los cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de particiones y en Registro Mercantil del cantón Quito.-

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar elaboradas en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses y manifiestan que en caso de controversia derivada del presente contrato se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Ñacato Loachamín, Abogado, con matrícula número diecisiete-dos mil siete-ciento setenta del Foro de Abogados; leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
de todo lo cual doy fe.-

CESAR GILBERTO CORREA GARATE

C.C. No.: 170063702-6



IRMA ANATOLIA BEDOYA REZA

C.C. No.: 1701123448



CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA

C.C. No.: 1712820503



FANNY LORENA MORI VIVANCO

C.C. No.: 1708696594



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORREA GARATE
CESAR GILBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1940-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**IRMA ANATOLIA
BEDOYA REZA**

Nº **170063702-6**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JUBILADO** V21X3V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA JOSE A

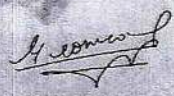
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARATE JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-09-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-18







DIRECTOR GENERAL PERSONA CON CEDULA

000712818

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0196 **1700637026**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORREA GARATE CESAR GILBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA CALDERON
QUITO **1**
CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BEDOYA REZA IRMA ANATOLIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO **1943-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CESAR GUILBERTO CORREA GARATE

Nº. **170112344-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BEDOYA CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REZA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-18


FIRMA DEL CEDULADO


FIRMA DEL CEDULADO

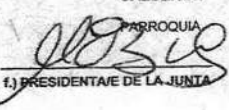
000712908

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0247 **1701123448**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BEDOYA REZA IRMA ANATOLIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA CALDERON
QUITO **1**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaria 40
Quito
Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA BEDOYA CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

171282050-3







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLIAUTOR
V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA CESAR GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDOYA IRMA ANATOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-06


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


08-03-05/122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026
026 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORREA BEDOYA CARLOS ALBERTO

1712820503
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON
PARROQUIA

0
1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA







Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del 2014, se reúnen los señores:

CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA
CÉSAR GILBERTO CORREA GÁRATE

Reunidos los Socios de la compañía denominada ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., aceptan unánimemente la celebración de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Los Socios acuerdan por unanimidad que el orden del día de la Junta General será lo siguiente:

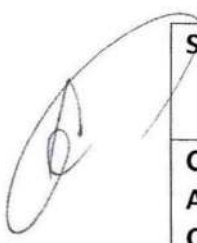
Punto 1.- Saludo de bienvenida e instalación de la sesión por el Presidente de ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Punto 2.- Autorización de venta de participaciones del socio señor CÉSAR GILBERTO CORREA GÁRATE.

Toma la palabra el señor CÉSAR GILBERTO CORREA GÁRATE, Presidente de la Compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., quien manifiesta que pone a disposición las seiscientas participaciones, equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito, que le pertenecen, para que las adquieran en calidad de cesión, los señores **CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA Y FANNY LORENA MORI VIVANCO**, expresa que está en condiciones de adquirirlas tales participaciones y que si no hay- otros interesados, la Junta

General autorice la cesión de las seiscientas participaciones, equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito de su propiedad; todos los asistentes aprueban por unanimidad el pedido de señor CÉSAR GILBERTO CORREA GÁRATE y expresan que se le autoriza la cesión de las seiscientas participaciones, equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito que posee en favor de los señores **CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA Y FANNY LORENA MORI VIVANCO**, debiendo incorporar una copia certificada de Acta de esta sesión a la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, la misma que una vez realizada deberá ponerse en conocimiento de la Empresa y de la Superintendencia de Compañías, para los efectos contables y legales pertinentes.

Quedando como nuevo cuadro de propiedad de participaciones el siguiente:

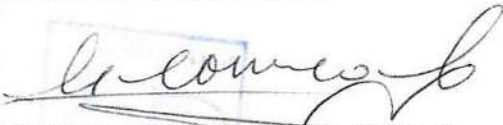


SOCIO	CAPITAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS ALBERTO CORREA	USD 1188	USD 1188	1188	99%

BEDOYA				
FANNY LORENA MORI VIVANCO	USD 12	USD 12	12	1%
TOTAL	1.200	1.200	1.200	100%

Siendo las 15h30, del día 22 de septiembre de 2014, se da por terminada la Asamblea.


CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA
GERENTE GENERAL
ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA


CESAR GILBERTO CORREA GARATE
PRESIDENTE
ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce. +



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de septiembre de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





2014-17-01-040-P006823

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P006823	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-10-14 10:32:30						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR GILBERTO CORREA GARATE	Cédula de Ciudadanía	1700637026	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CARLOS ALBERTO CORREA BEDOYA	Cédula de Ciudadanía	1712820503	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	FANNY LORENA MORI VIVANCO	Cédula de Ciudadanía	1708696594	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 600						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**TRÁMITE NÚMERO: 67240****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	981
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700637026	CORREA GARATE CESAR GILBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1708696594	MORI VIVANCO FANNY LORENA	Quito	CESIONARIO	Viudo
1712820503	CORREA BEDOYA CARLOS ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACSECONSULTING DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

ENCARGO EN

**5. DATOS ADICIONALES:**

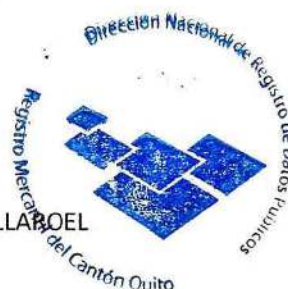
EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3794 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL



ESPACIO EN
BLANCO